



Ayuntamiento
de
La Puebla de Cazalla
(Sevilla)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicado en el BOE núm 236, de 02/10/2015, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por esta Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría General de este Ayuntamiento ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente	DNI/CIF	Nombre	PRECEPTO	CUANTÍA	PUNTOS A DETRAER
528 2024	**431901C	DIEGO ANTONIO LOPEZ SORLOZANO	002. 094. 002. 060	200 Euros	0
530 2024	**326497R	ULISES MORAÑO HERRUZO	002. 154. 051	200 Euros	0
576 2024	B**163607	ARLOW BEACH S.L.	002. 091. 001. 052	80 Euros	0
710 2024	**859638W	ANA SOLIS MORENO	002.154. 052	80 Euros	0
762 2024	**414233 Q	JUAN MANUEL PÉREZ SIERRA	002. 094. 0022. 073	80 Euros	0

La Puebla de Cazalla a 3 de diciembre de 2024

EL ALCALDE

Fdo: Antonio Martín Melero

ANTONIO MARTÍN MELERO (1 de 1)
ALCALDE PRESIDENTE

Fecha Firma: 03/12/2024
HASH: 7748aa5c3cd856f0b3cb468a80ec7b



Cód. Validación: 74T3DXKQK5XZ5F09ZPZ4YD
Verificación: <https://lapuebladecazalla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento
de
La Puebla de Cazalla
(Sevilla)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicado en el BOE núm 236, de 02/10/2015, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por esta Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría General de este Ayuntamiento ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente	DNI/CIF	Nombre	PRECEPTO	CUANTÍA	PUNTOS
				A	A DETRAER
807 2024	**297660F	MANUEL DOMINGO ESPEJO LEÓN	002.154. 052	80 Euros	0
823 2024	**297660F	MANUEL DOMINGO ESPEJO LEÓN	002.094. 002. 072	80 Euros	0
832 2024	**125587W	ANDREA ORTIZ ARCEDO	002. 154. 052	80 Euros	0
891 2024	**431901C	DIEGO ANTONIO LÓPEZ SORLOZANO	002.091. 001. 051	80 Euros	0
905 2024	X**24960Q	ABDENBI ZAMOUR	002. 154. 052	80 Euros	0

La Puebla de Cazalla a 26 de noviembre de 2024

EL ALCALDE

Fdo: Antonio Martín Melero

Cód. Validación: 74T3DXKQK5XZ5FQ9ZFPZ4YD
Verificación: <https://lapuebladecazalla.seoelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

